



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE DESARROLLO Y GESTION DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
JCA/DCC/kfs

Nº 1679

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

PUTAENDO, 29 MAY 2026

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución afecta N°26/06.09.2021 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud; Resolución Afecta N° 34/00,35/01 y 128/01 de Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua; y Resolución Exenta N°13/08.02.2024 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el perfil y pauta de evaluación del proceso de selección movilidad interna SS Aconcagua, para proveer 7 cargos de **Técnico en enfermería nivel superior** del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 22°E.U. S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834.

2.- DÉJASE establecido que La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Coordinadora de Enfermería, Piera Cacciuttolo, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Psicóloga Organizacional, Katherine Félix, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Enfermera Supervisora UCHIP A, Lina Montt Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Jefe técnico UPAD 2, Mariannela Zúñiga, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Representante ATP, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

3.- Este llamado se difundirá en las páginas web: www.serviciodesaludaconcagua.cl. Además, se enviará a través de los correos institucionales, al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, a **partir del 1 de junio**.

4.- Los/as interesados/as deberán postular sólo a través del sitio web: concursoshpp@redsalud.gob.cl, entre el **1 al 9 de junio de 2026 hasta las 23:59**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA"



Javier Cerda Avila
DIRECTOR (s)

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL

Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Movilidad Interna SS Aconcagua
Cargo de Técnico en Enfermería de Nivel Superior
del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo

El presente documento establece la pauta que regirá el Proceso de Selección para proveer el cargo de **Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo**.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER.

Nombre del Cargo	:	Técnico en Enfermería de Nivel Superior
Establecimiento	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Número de Vacantes	:	7 Distribuidas en: 1 Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría para Población Adulta (UHCIP-A) y Urgencia Psiquiátrica. 2 Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría para Población Adulta (UHCIP-B) 2 Unidad Hospitalaria de Tratamiento Intensivo y Rehabilitación Integral (UHTIRI-B) 2 Unidad de Pacientes de Alta Dependencia (UPAD-2)
Estamento – Grado	:	Ley Nº18.834, Estamento Técnico, grado 22° E.U.S
Renta Bruta	:	\$602.343 más asignación de tercer turno
Calidad Jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales con asignación de tercer turno
Lugar de Desempeño	:	Unidades de Psiquiatría General del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Dependencia directa	:	Enfermero(a) Supervisor UHCIP-A Enfermero(a) Supervisor UHCIP-B Enfermero(a) Supervisor UHTIRI-B Jefe Técnico UPAD 2
Inicio probable de contrato	:	agosto 2026.

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta la presente Pauta de acuerdo con el Perfil de Selección del cargo Técnico en Enfermería de Nivel Superior

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en las páginas web: www.serviciodesaludaconcagua.cl. Además, se enviará a través de los correos institucionales, al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, a partir del **1 de junio de 2026**.

3.2 POSTULACION DEL PROCESO:

Las postulaciones sólo serán recepcionadas a través del correo electrónico: concursoshpp@redsalud.gob.cl, desde el día **01 de junio hasta el 9 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas**.

Los antecedentes de la postulación serán considerados en primer lugar para la admisibilidad y posteriormente para el análisis curricular (asignación de puntaje). Considerando como:

Admisibilidad: Documentos obligatorios que confirmen requisitos señalados por DFL y requisitos de ingreso a la administración pública, ambos mencionados en pauta de evaluación y en el perfil del cargo. Estos documentos son obligatorios para continuar con la revisión de los demás antecedentes.

Análisis curricular: Documentos que permitan asignación de puntajes de requisitos valorados para el cargo, mencionados en pauta de evaluación y en perfil del cargo.

3.3 LA POSTULACIÓN TENDRÁ QUE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **Curriculum Vitae** formato libre.

2. Fotocopia simple de **Certificado que acredite nivel educacional:**

- Certificado del Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- Certificado del Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- Certificado de Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

3. Fotocopia simple de **Cédula de identidad vigente** y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros. (Admisibilidad)

4. **Certificado de Inscripción a la Superintendencia de Salud.**

5. Certificados o Documentos que acrediten **Experiencia laboral (ANEXO N°1)** adjunto en esta pauta y también disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl, que cumpla a cabalidad con la siguiente información:

- a. Nombre del cargo desempeñado.
- b. Descripción detallada de las funciones realizadas.
- c. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, que indique día, mes y año.

- d. Cada certificado que acredite experiencia laboral debe contar con la firma y el timbre de la jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Importante: En el caso de asesorías, consultorías o trabajos realizados por honorarios no continuos, esta será aceptada solo si se respalda con documentos que indiquen funciones, estamento fechas, y productos, número de horas o tiempo de jornada que evidencien continuidad en el tiempo. En ausencia de respaldo de jornada o dedicación, la experiencia será considerada como puntual o parcial y se evaluará según lo acreditado." Todos los documentos deben estar firmados y timbrados por la institución o empresa contratante según dicta el anexo n°1.

NOTA: Los certificados de experiencia laboral, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar puntaje en la Etapa de Evaluación Curricular.

6. Fotocopia simple de **certificados que acrediten capacitaciones o cursos aprobados**, que tengan una duración mínima de 20 horas pedagógicas, desde el 2021 en adelante de temas mencionados en el perfil del cargo.

Cabe señalar que, tanto para cursos o capacitaciones, se considerarán únicamente aquellas certificaciones que indiquen claramente los siguientes elementos:

- Entidad que impartió la capacitación.
- Cantidad de horas cursadas.
- Fecha de realización, inicio y término.
- Presencia de un timbre o sello oficial y/o validación digital.
- La aprobación de este.

NOTA: Solo se considerarán válidos los certificados de Postítulo, cursos o capacitaciones en los que las horas pedagógicas y las fechas de inicio y finalización sean coherentes entre sí y estén debidamente especificadas. Los documentos que no cumplan con este requisito no serán validados para la asignación de puntaje.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. (Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 12, 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar **Declaración Jurada Simple**, solicitada por correo electrónico a los preseleccionados del análisis curricular.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

Alternativamente:

- I) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- II) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o
- III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

6.1 FORMACION EDUCACIONAL	Alternativamente: I) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, II) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
----------------------------------	--

6.2 EXPERIENCIA LABORAL	Mínimo 6 meses experiencia en funciones hospitalarias en Sector Salud Público o Privado. Mínimo 6 meses de experiencia en Unidades de Salud Mental y Psiquiatría
6.3 CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar Básica. Capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente. Capacitación en IAAS Capacitación Manejo Conductual de Paciente Psiquiátrico. Capacitación en manejo de Agitación Psicomotora. Capacitación en Psicofármacos. Curso humanización del cuidado Seguridad Asistencial Ley de Derechos y Deberes Ley de salud Mental Entre otros

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, junto a los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Coordinadora de Enfermería, Piera Cacciuttolo H, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Psicóloga Organizacional, Katherinne Félix S, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Enfermera Supervisora UCHIP A y Urgencia Psiquiátrica, Lina Montt M, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Jefe técnico UPAD 2, Mariannela Zúñiga V, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Representante ATP, Susana Salinas G, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Difusión del proceso de selección	1 de junio de 2026
Recepción postulaciones	1 al 9 de junio de 2026
Evaluación curricular (*)	10 al 19 de junio de 2026
Evaluación Técnica (*)	22 al 26 de junio de 2026
Evaluación Psicolaboral (*)	30 de junio al 3 de julio de 2026
Entrevista Personal (*)	6 de julio al 10 de julio de 2026
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección (*)	agosto de 2026

NOTA: **Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.*

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados. Asimismo, la comisión podrá solicitar a los/as postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

9.2. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3 Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

9.4 Será responsabilidad exclusiva de cada postulante enviar la documentación a tiempo y únicamente a través de la casilla de correo electrónico: concursoshpp@redsalud.gob.cl.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 3 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y, por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores será evaluado a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máx
PRIMERA ETAPA EVALUACION CURRICULAR	Mínimo 6 meses de experiencia en funciones hospitalarias en Sector Salud Público o Privado.	9 pts
	Mínimo 6 meses de experiencia en Unidades de Salud Mental y Psiquiatría en sector público o privado	15 pts
	Contar con capacitaciones de un mínimo de 20 horas pedagógicas, desde 2019 a la fecha, tales como: • Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar Básica • Capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente • Capacitación en IAAS • Capacitación Manejo Conductual de Paciente Psiquiátrico • Capacitación de Agitación Psicomotora • Capacitación en Psicofármacos • Seguridad Asistencial • Ley de Derechos y Deberes	7 pts.
	Total	31
SEGUNDA ETAPA	EVALUCIÓN TÉCNICA	15
TERCERA ETAPA	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	14
CUARTA ETAPA	ENTREVISTA PERSONAL	40
PUNTAJE TOTAL		100

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 31 PUNTOS

10.1.1 Experiencia laboral/ Máximo 24 puntos:

FACTOR Experiencia Laboral	Tiempo Desempeño	Ptje.	Ptje Max
Mínimo 6 meses de experiencia en funciones hospitalarias en Sector Salud Público o Privado.	Menos de 6 meses	0	9pts.
	De 6 meses a 2 años	4	
	Desde 2 años un día o mas	9	
Mínimo 6 meses de experiencia en Unidades de Salud Mental y Psiquiatría en Sector Público o Privado	Menos de 6 meses	0	15 pts.
	De 6 meses a 1 año	5	
	Desde 1 año un día a 1 año 6 meses	10	
	Desde 1 año y 6 meses un día o más	15	

10.1.2 Capacitaciones / Máximo 7 puntos:

Se considerarán capacitaciones de un mínimo de 20 horas pedagógicas, desde 2021 a la fecha, relacionados a las siguientes temáticas.

- Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar Básica
- Capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente
- Capacitación en IAAS
- Capacitación Manejo Conductual de Paciente Psiquiátrico
- Capacitación de manejo de Agitación Psicomotora
- Capacitación en psicofármacos
- Seguridad Asistencial
- Ley de Derechos y Deberes
- Ley de salud mental

Actividades de Capacitación	Cantidad de Cursos	Ptje.	Ptje. Max
Contar con capacitaciones técnicas de un mínimo de 20 horas pedagógicas, desde 2021 a la fecha, tales como: • Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar Básica. • Capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente. • Capacitación en IAAS • Capacitación Manejo Conductual de Paciente Psiquiátrico. • Capacitación de manejo de Agitación Psicomotora. • Capacitación en psicofármacos	De 1 a 4	2	7 pts.
	5 o más	7	

• Seguridad asistencial • Ley de Derechos y Deberes • Ley salud mental			
--	--	--	--

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE PRUEBA TÉCNICA (Máximo 15 puntos):

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los 20 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular pasarán a la etapa de prueba técnica.

En caso de empate en el puntaje de corte, se aplicarán lo siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

1. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia Laboral. En caso de mantenerse el empate:
2. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitaciones Técnicas.

Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntajes y, por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que resulten preseleccionados para pasar a esta etapa tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653.
- Certificado de antecedentes para fines especiales. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3442-certificado-de-antecedentes>

Los postulantes tendrán como máximo 24 horas contadas desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo electrónico: concursoshpp@redsalud.gob.cl

10.3- EVALUACIÓN PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Se llevará a cabo una prueba técnica presencial con preguntas de opción múltiple. El puntaje máximo será de 15 puntos, y para avanzar a la siguiente etapa se requerirá un mínimo de 10 puntos, equivalentes a nota 4,5

****Los 15 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación técnica pasarán a la etapa psicolaboral.***

En caso de empate en el puntaje de corte, se aplicarán lo siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

1. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia Laboral. En caso de mantenerse el empate:
2. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitaciones Técnicas.

Tabla de puntajes:

Puntaje Obtenido	Nota
0	0
1	1,3
2	1,7
3	2
4	2,3
5	2,5
6	3
7	3,3
8	3,7
9	4
10	4,5
11	5
12	5,5
13	6
14	6,5
15	7

La prueba técnica evaluara los siguientes contenidos:

- Manejo de procedimientos clínicos de enfermería.
- Manejo de patologías psiquiátricas
- Manejo de normativas IAAS
- Manejo de RCP básico.
- Manejo de urgencia psiquiátrica.
- Conocimiento en Calidad y Seguridad del Paciente
- Conocimiento de farmacología psiquiátrica.
- Manejo de usuario geriátrico

10.4 EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 14 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias en el trabajo.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración Recomendable en relación al perfil del cargo.	11 a 14 Pts.
Valoración Medianamente recomendable con observaciones en relación al perfil del cargo.	6 a 10 Pts.
Valoración No recomendable en relación al perfil del cargo.	1 a 5 Pts.

NOTA: Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “**VALORACIÓN NO RECOMENDABLE**”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.5.- ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/as postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración Recomendable en relación al perfil del cargo.	30 a 40 pts
Valoración Medianamente recomendable con observaciones en relación al perfil del cargo.	15 a 29 pts
Valoración No recomendable en relación al perfil del cargo.	1 a 14 pts

NOTA: Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “**VALORACIÓN NO RECOMENDABLE**”, quedarán fuera del proceso de selección.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total **igual o superior a 60 puntos de un total de 100**. Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento una nómina de postulantes considerados idóneos, basada en el puntaje definido en la presente Pauta de Evaluación. El Director tendrá la facultad de seleccionar a 2 de los postulantes para los cargos de UHCIP B, 1 Para UHCIP A y Urgencia psiquiátrica, 2 para UHTIRI B, y 2 para la unidad de UPAD-2, o bien podrá rechazar las propuestas, tomando en cuenta los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, el Director del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al director, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al postulante seleccionado(a) se efectuará **vía telefónica o por correo electrónico**, la cual será realizada por el profesional de la Unidad de Reclutamiento y Selección del Establecimiento. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un **contrato a prueba por cuatro meses**, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, **se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados** en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. CONSIDERACIONES SOBRE LEY DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

ANEXO 1: FORMATO CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que _____, RUT _____, se ha desempeñado, en las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

Nombre de la Empresa o Institución.	Nombre del cargo.	Categoría del cargo. (Profesional, técnico, administrativo, auxiliar.)	FUNCIÓN (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año
Indicar el total de tiempo					
Años, meses, días:					

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

FIRMA JEFATURA: _____

NOMBRE: _____

RUT: _____

TELEFONO DEL CONTACTO _____

LUGAR, FECHA _____

Timbre y firma de Empresa pública o privada

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____, Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No estar afecto a las incompatibilidades señaladas en el artículo 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA: _____

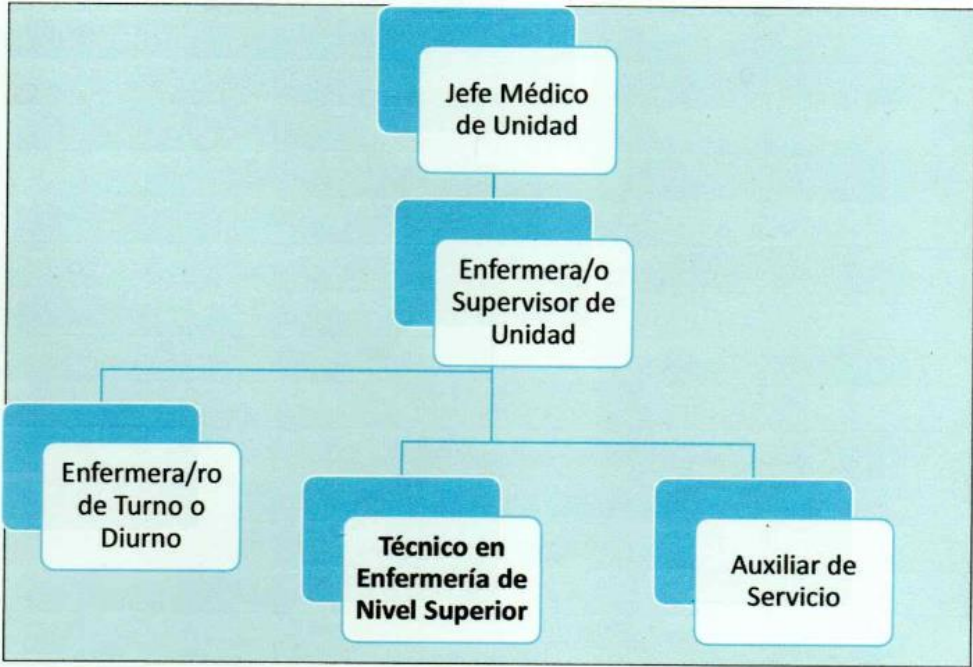


SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I.IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Técnico en Enfermería de Nivel Superior
Establecimiento	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
Grado	Contrata, 22° E.U.S.
Remuneración bruta	\$602.343 - Total Haberes.
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, 44 horas con asignación de tercer turno.
Estamento	Técnico Ley N°18.834
Jefatura superior directa	Enfermera/ro Supervisora/or

I.IDENTIFICACION DEL CARGO



III.OBJETIVO DEL CARGO

Brindar atención directa y personalizada a usuarios con patologías de Salud Mental en los diferentes servicios del hospital, colaborando con el equipo multidisciplinario y bajo la supervisión de Enfermería, asegurando una atención oportuna y el cumplimiento de los estándares de Calidad y Seguridad Asistencial



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

IV FUNCIONES DEL CARGO

Funciones Principales	Funciones Básicas
Conocer y ejecutar protocolos y normas vigentes en el establecimiento, según sus competencias.	• Conocer y aplicar los protocolos de seguridad y calidad en la atención, así como también la normativa y marco regulatorio del establecimiento. • Seguir la normativa del comité de Ética del Hospital, de acuerdo con protocolo institucional. • Ejecutar cuidados de enfermería delegados a usuarios hospitalizados, garantizando estándares de calidad y seguridad asistencial, bajo la supervisión directa de Enfermería y normativa institucional. • Efectuar contención física y colaborar en la contención ambiental/farmacológica de pacientes con agitación psicomotora, aplicando estrictamente el protocolo institucional vigente (GCL 1.3) y resguardando los derechos del usuario. • Conocer y realizar procedimientos de reanimación cardiopulmonar básica, de acuerdo con protocolo institucional (GCL 1.2). • Gestionar el almacenamiento de material estéril y la toma de muestra de exámenes, incluyendo su traslado a laboratorio. • Identificar correctamente a los pacientes y prevenir eventos adversos, como errores de medicación y caídas. • Implementar medidas de prevención de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS). • Manejar accidentes laborales relacionados con fluidos corporales de alto riesgo biológico (FCARB). • Cumplir con funciones inherentes al rol, derivadas de la Gestión del Cuidado, y reportar cualquier situación a jefe directo.
Recepción y entrega de turno	• Recibir y entregar turno del servicio en forma verbal y escrita, según Protocolo establecido.
Labores Administrativas:	• Gestionar fichas clínicas, asegurando su mantenimiento, registro y conservación de acuerdo con la normativa. • Organizar y archivar los documentos de la ficha clínica de acuerdo con los criterios y la estructura establecida en el protocolo institucional. • Registrar información en la ficha clínica, en libros de entrega de turno y novedades, y en el inventario de pertenencias del usuario. • Cumplir con los plazos y gestiones correspondientes a patologías GES y otras indicaciones entregadas por Enfermera/ro.
Funciones Clínicas:	• Realizar contención de crisis en escalada. • Realizar acciones de manejo de usuarios con dependencias



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

severas.

- Realizar actividades y procedimientos derivados de la Gestión del Cuidado de Enfermería.
- Cumplir con las indicaciones de Enfermería y colaborar con otros profesionales de salud en equipo.
- Brindar atención integral de calidad al usuario, según normas institucionales.
- Control de Parámetros: Realizar diariamente el examen físico general, control y registro normado de signos vitales de los usuarios.
- Realizar cambios de posición para la prevención de lesiones por presión y registro normado.
- Administrar medicamentos por vía: oral, intramuscular, piel y mucosa y vía intravenosa delegada por enfermera y registrar de acuerdo con el protocolo.
- Efectuar cuidados de enfermería post mortem y su registro, según Protocolo de Minnesota.
- Registrar completamente la evaluación y tratamiento de las atenciones de salud, incluyendo ingresos, traslados y egresos.
- Asistir en la alimentación de usuarios, según dependencia y funcionalidad, realizando el registro enteral.
- Trasladar a usuarios a diferentes servicios y hospitales de la red de salud u otras indicaciones: para exámenes, consultas médicas y procedimientos, según norma.
- Retirar fármacos del stock de unidades de farmacia, según norma.
- Cumplir con programación de atención de enfermería planificada por enfermero clínico: aseo y confort del usuario, lubricación de la piel, cambios de quipo de oxigenoterapia, rotación y fijación de catéter urinario permanente, entre otros y según norma institucional.
- Presentar pacientes a profesionales para procedimientos y atender a usuarios en crisis.
- Apoyar, colaborar y participar activamente en las actividades de rehabilitación e intervención psicosocial del equipo multidisciplinario.

Otras Funciones

- Apoyar y colaborar en actividades de rehabilitación y reforzar indicaciones y educación impartidas por profesionales a usuarios y familiares.
- Limpiar materiales y equipos según el grado de uso y protocolo establecido.
- Participar en reuniones clínicas y administrativas, y en comisiones asignadas por la jefatura directa.
- Usar credencial de identificación institucional y uniforme



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

correctamente.

- Asistir a capacitaciones programadas y estar dispuesto a colaborar en otros servicios según la priorización de la jefatura.
- Participar semanalmente en la aplicación de la pauta de supervisión de Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) y Calidad.
- Realizar acciones de salud solicitadas por el profesional médico o enfermera, de acuerdo con las normas preestablecidas.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS DFL
PLANTA N°9/2017
SERVICIO DE
SALUD
ACONCAGUA

- I) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- II) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

REQUISITOS DE
INGRESO A LA
ADMINISTRACION
PUBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL EXPERIENCIA LABORAL	Título de Técnico de Nivel Medio o Superior de Enfermería. Mínimo seis meses experiencia en funciones hospitalarias en Sector Salud Público o Privado. Mínimo 6 meses de experiencia en Unidades de Salud Mental y Psiquiatría
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar Básica. Capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente. Capacitación en IAAS Capacitación Manejo Conductual de Paciente Psiquiátrico. Capacitación en manejo de Agitación Psicomotora. Capacitación en Psicofármacos. Curso humanización del cuidado Seguridad Asistencial Ley de Derechos y Deberes Ley de salud Mental Entre otros

VI. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Manejo de procedimientos clínicos de enfermería.
- Manejo de patologías psiquiátricas
- Manejo de normativas IAAS
- Manejo de RCP básico.
- Manejo de urgencia psiquiátrica.
- Conocimiento en Calidad y Seguridad del Paciente
- Conocimiento de farmacología psiquiátrica.
- Manejo de usuario geriátrico



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral	1	Adopta nuevas formas de hacer el trabajo, manteniéndose actualizado en los conocimientos y destrezas que lo sustentan.
COMUNICACIÓN EFECTIVA.	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	1	1. Se expresa adecuadamente, transmitiendo y recibiendo los mensajes de manera efectiva
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA.	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	1	Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de	2	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

TRABAJO EN EQUIPO

adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.
Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.

- 1 Participa y coopera en su equipo de trabajo, de acuerdo a lo que le es solicitado.

X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Jefatura directa	Enfermero/a Supervisor/a de Servicio clínico.
Equipo de Trabajo directo	Jefe de unidad Enfermera/ro de Turno Clínico Profesionales médicos y no médicos Técnicos Administrativo Auxiliares de servicio Facilitadores Monitores
Clientes internos	Directivos del Establecimiento Jefaturas del Establecimiento Funcionarios del Establecimiento
Clientes externos	Usuarios hospitalizados en Servicios clínicos del Establecimiento Familias, cuidadores o red de apoyo de usuarios en atención en Servicios clínicos del Establecimiento
Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros	Materiales Clínicos, Medicamentos, Material Clínico Desechable y Materiales Administrativos

X. DIMENSIONES DEL CARGO

Informes y reportes	Diariamente: - Registrar de forma oportuna y completa en la ficha clínica (física o electrónica) el examen físico, control de signos vitales y procedimientos realizados. - Realizar el registro de novedades y entrega de turno de forma verbal y escrita en los libros asignados por el servicio. - Reportar inmediatamente al Enfermero/a Clínico de turno cualquier cambio conductual, descompensación psicomotora o situación anómala en los usuarios. Semanalmente: - Mantener y reportar el inventario actualizado de pertenencias de los usuarios ingresados.
---------------------	---



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCIÓN DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

- Registrar y notificar stock, almacenamiento de material estéril y necesidades de reposición de insumos clínicos o fármacos según las normas de la unidad.
- Participa semanalmente en la aplicación de la pauta de supervisión de Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) y Calidad.

ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR	FECHA
 Piera Cacciuttolo Herrera E.U. Coordinadora Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel	 Federico Zegers Mejías Subdirector Médico (S) Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel	mayo 2026